



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

13º.- CONCESIÓN DE BECA DE FORMACIÓN-COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DIVERSOS DE COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO EN EL GABINETE MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN, DURANTE EL AÑO 2019 (EXPTE. 106769Q).-

Habiéndose adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de noviembre de 2018, el acuerdo de aprobar las bases reguladoras, y la correspondiente convocatoria, para la concesión de una beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, por importe máximo de 6.000,00 € (partida 92201.48100 del Presupuesto Municipal para 2019), con una duración inicial de 10 meses y una dedicación total de 1.200 horas.

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Francisco Reina Milán (R.E. 882, de 28/01/2019), Dña. Silvia Andrés Pucho (R.E. 1.267, de 07/02/2019) y Dña. Ángela López Bautista (R.E. 1.386, de 11/02/2019), una vez finalizado el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.M. número 18, de 23 de enero de 2019.

Visto el informe conjunto emitido por el Director del Gabinete Municipal de Comunicación y el responsable municipal del Servicio de Patrimonio y Personal, de fecha 11 de marzo de 2019.

Obrando en expediente dictamen de la Comisión Informativa de Comunicación y Nuevas Tecnologías, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2019, sobre valoración de las solicitudes presentadas y propuesta de concesión de la beca de formación-colaboración a favor de Dña. Ángela López Bautista, por haber sido la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación conjunta (7,82 puntos), resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de méritos.

Habiéndose dado la debida publicidad a dicho dictamen mediante inserción de sendos anuncios en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal y en la página web municipal www.yecla.es.



CERTIJUNTA 02-04-19: 13º. CNCESIÓN DE BECA TRABAJOS EN GABINETE DE COMUNICACIÓN, AÑO 2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.977891 - 09/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9EKXL-XXHGG3MT

Hash SHA256:
SenzF6lVKx88diu38j
R/BHspj6nGajaZ6ysM
4BUhKk=

Pág. 1 de 2



Resultando que, transcurrido el plazo de los diez días siguientes a la publicación de los referidos anuncios, la Sra. López Bautista no ha presentado la documentación relacionada en el art. 11 de las Bases reguladoras.

Y conforme a la propuesta del Feje de Sección de Patrimonio y Personal, de 1 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Tener por desistida a Dña. Ángela López Bautista de su derecho a la concesión de beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, al no haber presentado, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación relacionada en el art. 11 de las Bases reguladoras.

2. Conceder a D. Francisco Reina Milán, por ser el aspirante que ha obtenido la siguiente mayor puntuación en el procedimiento selectivo, una beca de formación-colaboración para la realización de trabajos diversos en el Gabinete Municipal de Comunicación, Anualidad 2019, por importe máximo de 6.000,00 €, con una duración inicial de 10 meses y una dedicación total de 1.200 horas, al haber acreditado dicho aspirante el cumplimiento de los requisitos previstos en el art. 4 de las Bases reguladoras de la convocatoria, habiendo obtenido una puntuación total de 1,65 puntos, una vez valorados los méritos aportados.

3. El beneficiario de la beca de formación-colaboración vendrá obligado al cumplimiento de cuantas obligaciones vienen relacionadas en el art. 13 de las Bases reguladoras.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIJUNTA 02-04-19: 13º. CNCESIÓN DE BECA TRABAJOS EN GABINETE DE COMUNICACIÓN, AÑO 2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.977891 - 09/04/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P9EKXL-XXHGG3MT Pág. 2 de 2

Hash SHA256:
SenzF6lVKx88diu38j
R/BHspj6nGajaZ6ysM
4BUhHKk=